

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 2807

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 30 de Enero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón", a BITUMIX S.A., Rut 84.060.600-7.
- b) Contrato de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito por BITUMIX S.A y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 22 de Febrero de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- e) Carta del Contratista de fecha 16 de Noviembre de 2018, que solicita aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para la obra "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".
- f) Memo DOM N° 529 de fecha 22 de Noviembre de 2018, en el que se autoriza el aumento de plazo solicitado.
- g) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la modificación en la materialidad de las tuberías, la actualización del proyecto de cambio en la matriz de Agua Potable por parte de ESVAL, el cambio en materialidad de los muros de contención, cambio de emplazamiento en algunos sumideros y el atraso en el traslado de postes por parte de Chilquinta, revisten atrasos a la obra que no son imputables al Contratista.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de plazo de sesenta (60) días corridos a la obra denominada "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón".

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Construcción Calle Once, entre Chañarcillo y Av. Vergara, Comuna de Concón" de fecha 27 de Marzo de 2018.
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 20 de Enero de 2019.
4. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. ~~Secretaría Municipal~~.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (N° 68)

(Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

